



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 5.273 / 2016.

ZAPALLAR, 06 de Septiembre de 2016.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Decreto de Alcaldía N° 4.338/2016 de fecha 28 de Julio de 2016 que nombra Alcalde de la Comuna a don Federico Ringeling Hunger.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 562/2016 de fecha 06 de Septiembre de 2016, emitido por la Jefe (S) de Administración y Finanzas.

DECRETO:

- 1° PAGUESE a SOCIEDAD CONCESIONARIA VESPUCIO NORTE EXPRESS S.A., Rut. N° 96.992.030-1, la(s) factura(s) que se detalla(n) a continuación, correspondiente al pago de PEAJE según detalle:**

Factura N°	De Fecha	Descripción	Valor \$
3533453	30.08.2016	Peajes patentes departamentos municipales	1.808.

- 2° GIRESE cheque a nombre de Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express S.A., Rut. N° 96.992.030-1, por la cantidad de \$ 1.808.- (mil ochocientos ocho pesos).**
- 3° IMPUTESE el gasto a la asignación presupuestaria 215.22.08.007.999.000 denominada "Otros".**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



FEDERICO RINGELING HUNGER
Alcalde

C: Pago Facturas / D.A. 5273.2016

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / CTL / SEC / pfc.